



2024
Segundo Trimestre

PRESUPUESTO CIUDADANO

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Gustavo Arengo Piragine

Subsecretaría de Hacienda

Francisco Kölliker Frers

Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

Antonella Mitidieri

Equipo de Trabajo

Alicia Graffigna

Juan Carlos Bondancia

Sebastián Forero

✓ ¿Qué es el Presupuesto?

El presupuesto es la herramienta de política pública que contiene la estimación de recursos y su destino para un período de tiempo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Constitución define este periodo como un ejercicio financiero cuya duración es de un año que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Es una ley que requiere ser aprobada por el Poder Legislativo, autorizando a los distintos Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) a constituir obligaciones, como medio para la concreción de sus objetivos de Gobierno. El presupuesto permite apreciar cómo se aplicarán los recursos públicos desde distintas perspectivas, como, por ejemplo, en su distribución por finalidad: gastos sociales, seguridad interior, administración gubernamental, entre otras.

✓ ¿Por qué hablamos de “Ciclo Presupuestario”?

El presupuesto es también la manifestación de un proceso continuo de toma de decisiones donde cada una de las etapas que compone el ciclo presupuestario reviste de una vital importancia para que esta herramienta de gestión permita el logro de objetivos y metas de políticas gubernamentales.



1. **Formulación**: En esta etapa, el Poder Ejecutivo fija las prioridades, objetivos y políticas públicas para el ejercicio siguiente, priorizando sobre la base de la estimación de los recursos para el año siguiente e identificando las variables macroeconómicas proyectadas. Esta etapa termina con la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto al Poder Legislativo.

1. **Discusión y Aprobación**: La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires recibe el proyecto de Ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo, se discute, se proponen modificaciones y finalmente se sanciona (aprueba). La instancia de discusión se da a partir de la concurrencia de los responsables de cada jurisdicción y entidad para explicar los lineamientos que se contemplan para el ejercicio siguiente, como así también responder preguntas a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria.
2. **Ejecución Presupuestaria**: Una vez iniciado el ejercicio presupuestario se comprometen los gastos aprobados por la Legislatura y distribuidos por el Poder Ejecutivo para la consecución de los planes de acción de gobierno.
3. **Seguimiento y Evaluación**: Esta etapa consiste en el contraste de las metas planteadas con respecto a los resultados obtenidos, tanto para los gastos como para los ingresos. Por un lado, se envía un informe trimestralmente a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires informando la ejecución presupuestaria acumulada. Por otro lado, una vez concluida la ejecución presupuestaria anual, se realiza la cuenta de inversión, donde se presentan los resultados, en términos físicos o de producción, como así también financieros.

El ciclo o proceso presupuestario integra etapas primordiales de toma de decisiones respecto a la asignación del gasto, así como su implementación y evaluación. En sentido amplio, se puede apreciar en el siguiente esquema, como muestra los pasos que se van dando desde el punto inicial mediante la planificación de objetivos y metas hasta el cierre que se plasma en la cuenta de inversión.



✓ **¿Cuál es el Marco Normativo que reglamenta la Administración Financiera en la Ciudad de Buenos Aires?**

La Administración Financiera de la Ciudad tiene un extenso conjunto de normas (leyes, decretos, resoluciones, circulares) que reglamentan los procesos presupuestarios.

A continuación, se presenta el Link para acceder en forma directa al marco jurídico del Sistema Presupuestario del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y poder profundizar el estudio de cada una de las normativas:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/marco-juridico>
- <https://www.buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto>

Asimismo, para conocer la composición institucional del Sector Público, se puede consultar el siguiente link:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/informacion-presupuestaria>

✓ **¿Cómo se presenta la información?**

Tanto los recursos como los gastos ofrecen distintas perspectivas de análisis. Cada perspectiva de análisis, como se verá a continuación, obedece a dar respuesta a distintas preguntas.

El informe trimestral de gestión refiere a la etapa de “ejecución” dentro del ciclo presupuestario, por lo cual además de hacer referencia al “Crédito de Sanción”, se incorpora el “Crédito Vigente”, el “Compromiso Definitivo” y el “Gasto Devengado”.

El “Crédito Vigente” es el “Crédito de Sanción” con la incorporación del resultado de la suma de las “modificaciones presupuestarias” producidas en el período, las cuales pueden ser incrementales o decrementales. Es por ello, que el crédito vigente se expone especificando siempre una fecha determinada, pues tendrá contenidas las modificaciones producidas a esa misma fecha. En este caso, por ser el informe del segundo trimestre del ejercicio, el crédito vigente se encuentra determinado al 30 de junio.

El “Compromiso Definitivo” da origen a una relación jurídica con terceros, que originará, en el futuro, una eventual salida de fondos sea para cancelar una deuda o para su inversión en un objeto determinado.

El “Gasto Devengado” implica el surgimiento de una obligación de pago, por la recepción en conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación.

En el caso de los recursos se observa la ejecución a partir del “Percibido”, el cual se produce mediante la recaudación de los recursos en el momento en que los fondos se ponen a disposición de una oficina recaudadora, de un agente del Tesoro o de cualquier otro funcionario facultado para recibirlos.

¿Cuál es el Destino del Gasto Público?



Foto: Obra Barrio 31, Vivienda Containera, Agrupada

✓ ¿Qué es el gasto público?

Las erogaciones que realizan los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, o las transferencias de recursos a los diferentes agentes económicos forman en conjunto el Gasto Público.

Todas estas transacciones tienen lugar con el fin de cumplimentar las metas y objetivos que se impone el Gobierno para mejorar la calidad de vida de las personas que viven, trabajan y disfrutan de la Ciudad de Buenos Aires.

✓ ¿En qué se gasta?

El Presupuesto debe asignarse a través de un objeto de gasto, esto quiere decir, cuánto gasta el Sector Público en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros, Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos, y Otros Gastos.

Gastos en Personal	• Retribución de los servicios prestados por el personal permanente y no permanente en relación de dependencia.
Bienes de Consumo	• Abarca la compra de artículos, materiales y bienes en general, que se consumen para cumplir las metas y objetivos de los programas presupuestarios.
Servicios No Personales	• Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.
Bienes de Uso	• Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo público o privado de las instituciones del Sector Público en un período dado que sirven para producir otros bienes o servicios y tienen una duración superior a un año. Son sujetos a depreciación.
Transferencias	• Constituyen transacciones no recuperables, generalmente en dinero, no reintegrables por los beneficiarios, vale decir que no implican una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
Activos Financieros	• Incluye Aportes de Capital, Préstamos a corto y largo plazo, Títulos y valores, Incremento de disponibilidades y otras inversiones financieras.
Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	• Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.
Otros Gastos	• Partidas de gastos para el sector público no incluidas en las partidas anteriores.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Objeto del Gasto

Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Gastos en personal	2.608.505	4.475.653	1.656.645	1.656.466
Bienes de consumo	191.759	395.628	145.453	109.268
Servicios no personales	1.431.060	2.605.675	889.376	716.788
Bienes de uso	544.913	967.967	243.149	218.410
Transferencias	821.823	1.411.453	441.367	425.460
Activos financieros	4.233	14.062	3.995	2.895
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	174.813	342.603	64.886	64.886
Otros Gastos	0	1	0	0
Total	5.777.107	10.213.042	3.444.871	3.194.173

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Quién gasta?

La aplicación de los recursos se lleva a cabo bajo la órbita de distintos organismos públicos que ejecutan el gasto a través de sus programas y proyectos de inversión.

En el siguiente cuadro se halla el conjunto de jurisdicciones que componen la Administración Gubernamental del Sector Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Jurisdicción

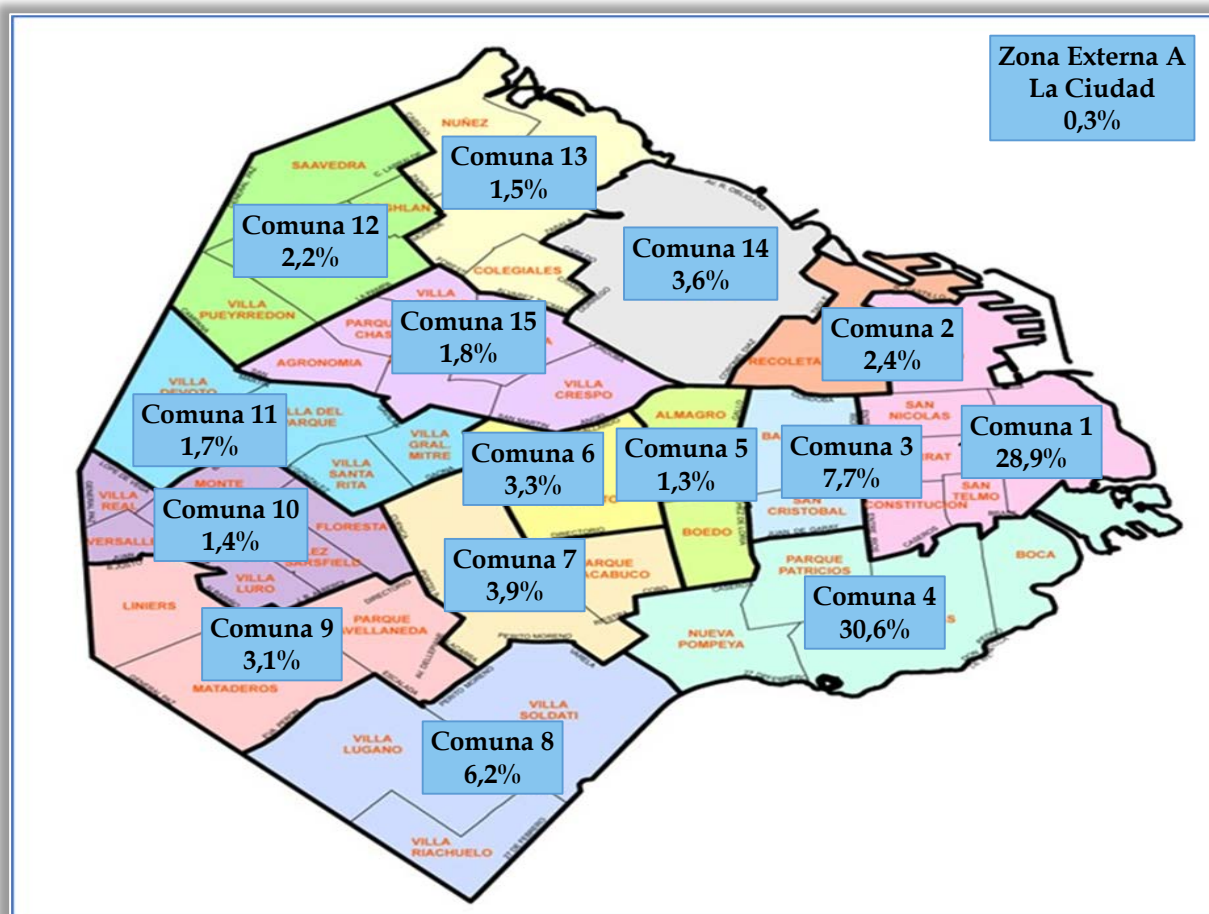
Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	69.106	119.083	29.274	29.274
Auditoría General De La Ciudad De Buenos Aires	17.177	29.614	9.698	9.698
Defensoría Del Pueblo	29.030	50.034	12.512	12.512
Ministerio Publico	163.879	290.566	108.064	108.064
Tribunal Superior De Justicia	14.939	25.757	7.793	7.322
Consejo De La Magistratura	148.012	268.917	79.674	79.674
Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	2.698	4.792	2.164	2.092
Procuración General De La Ciudad	13.474	23.488	10.863	10.658
Jefatura De Gobierno	213.703	422.686	153.594	134.171
Jefatura De Gabinete De Ministros	76.964	143.233	69.129	50.652
Ministerio De Justicia	54.755	94.486	32.849	29.795
Ministerio De Seguridad	667.842	1.174.643	455.200	437.651
Ministerio de Infraestructura	394.911	700.473	209.736	182.820
Ministerio De Espacio Público E Higiene Urbana	682.702	1.235.757	427.442	409.825
Ministerio De Salud	855.320	1.578.755	666.201	588.453
Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	363.008	626.754	199.840	177.896
Ministerio De Cultura	98.031	169.326	68.104	56.447
Ministerio De Educación	1.001.965	1.729.034	731.321	706.467
Ministerio De Hacienda Y Finanzas	83.900	147.538	65.890	59.215
Ministerio De Desarrollo Económico	34.935	63.257	21.368	18.042
Servicio De La Deuda Publica	174.813	342.603	64.886	64.886
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	615.942	972.244	19.267	18.559
Total	5.777.107	10.213.042	3.444.871	3.194.173

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

✓ ¿Dónde se gasta?

El clasificador de localización territorial del gasto establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el siguiente mapa se puede observar la exposición de los resultados.



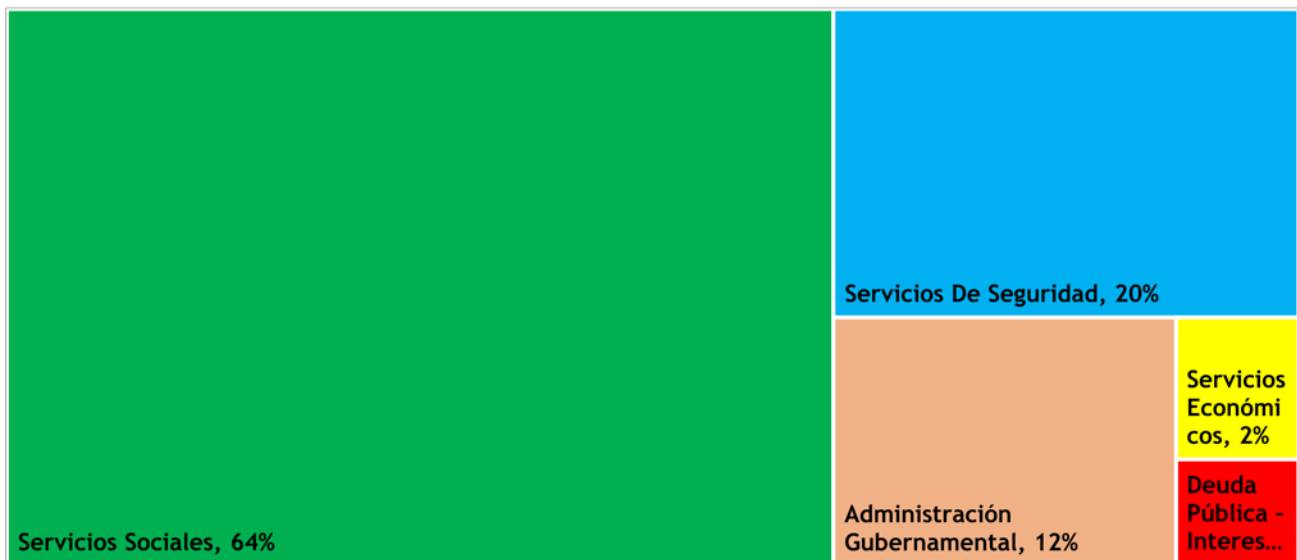
Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo).

✓ ¿Cuáles son las finalidades del gasto?

Todos los recursos por utilizar se deben programar por su finalidad. Esta finalidad determina los propósitos esenciales a los que se asigna el gasto.

En el siguiente gráfico, se observa la distribución por finalidades del Presupuesto para el segundo trimestre del ejercicio 2024 en porcentaje:

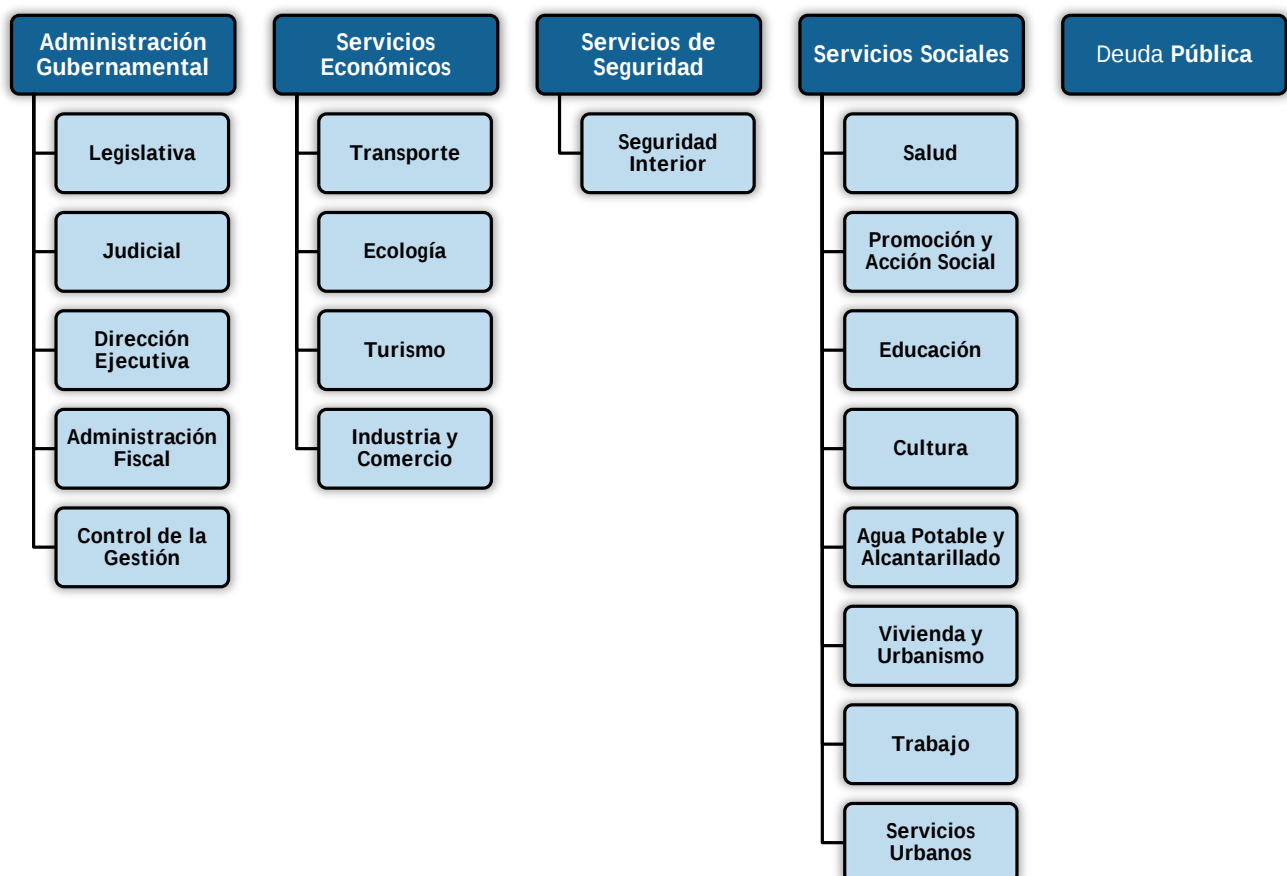
Distribución del Gasto por Finalidad



Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo).

✓ ¿Cuáles son las funciones del gasto?

Las finalidades del gasto se cumplen mediante la realización de funciones, es decir, de un conjunto de acciones generales y homogéneas. En cada una de estas funciones se podrá hallar información sobre los distintos programas y proyectos que componen el presupuesto público.



La ejecución por finalidad y función del segundo trimestre es la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Finalidad y Función

Finalidad / Función	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Administración Gubernamental	733.290	1.279.476	445.957	420.721
Legislativa	69.106	119.083	29.274	29.274
Judicial	351.137	627.278	209.285	208.464
Dirección Ejecutiva	167.332	280.700	120.545	101.613
Administración Fiscal	77.148	136.022	52.968	47.794
Control de la Gestión	68.568	116.393	33.885	33.576
Servicios de Seguridad	891.230	1.563.284	599.692	509.928
Seguridad Interior	891.230	1.563.284	599.692	509.928
Servicios Sociales	3.696.834	6.558.419	2.213.170	2.086.677
Salud	958.220	1.745.374	650.781	588.561
Promoción y Acción Social	599.416	1.049.131	303.976	282.130
Educación	1.168.918	2.008.156	740.626	724.676
Cultura	100.911	169.902	59.660	51.546
Trabajo	58.061	100.369	27.268	25.707
Vivienda y Urbanismo	274.646	505.380	161.253	148.449
Agua Potable y Alcantarillado	76.650	141.149	14.993	14.640
Servicios Urbanos	460.011	838.957	254.611	250.968
Servicios Económicos	280.939	469.259	121.166	111.960
Transporte	118.082	185.972	38.123	35.438
Ecología	123.173	215.446	62.937	58.844
Turismo	19.388	29.097	12.412	12.152
Industria y Comercio	20.297	38.745	7.694	5.526
Servicio de la Deuda	174.813	342.603	64.886	64.886
Servicio de la Deuda	174.813	342.603	64.886	64.886
Total	5.777.107	10.213.042	3.444.871	3.194.173

Fuente: DG. Contaduría Segundo Trimestre. En millones de pesos.

¿Cómo se Financia el Presupuesto?

¿Qué son los Recursos públicos?



¿Cómo se componen los Recursos Públicos?

- Por Rubro
- Por Fuente de Financiamiento
- Por Origen y Procedencia



Foto: Planetario Galileo Galilei, Plaza Dr. Benjamín A. Gould

✓ ¿Qué son los recursos públicos?

Los recursos públicos son medios de financiamiento definidos por la Constitución que permiten desarrollar las actividades programadas por el Sector Público de la Ciudad.

La mayor parte de los ingresos proviene de la recaudación de los impuestos, a estos se los denomina ingresos corrientes, los cuales dependen de la evolución de la actividad económica y los precios.

Sin embargo, la Ciudad también percibe ingresos de capital y son aquellos que tienen origen por ejemplo en ventas de bienes o empresas del estado, capitalización de empresas del estado, entre otros.

✓ ¿Cómo se componen los recursos?

El presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se financia con los ingresos recaudados por el Estado. Estos ingresos pueden ser de origen tributario (impuestos, tasas impositivas o contribuciones especiales), no tributario (en general) o provenir del financiamiento.

• Clasificación por rubros

Esta clasificación agrupa y ordena los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y carácter de las transacciones públicas que les dan origen.

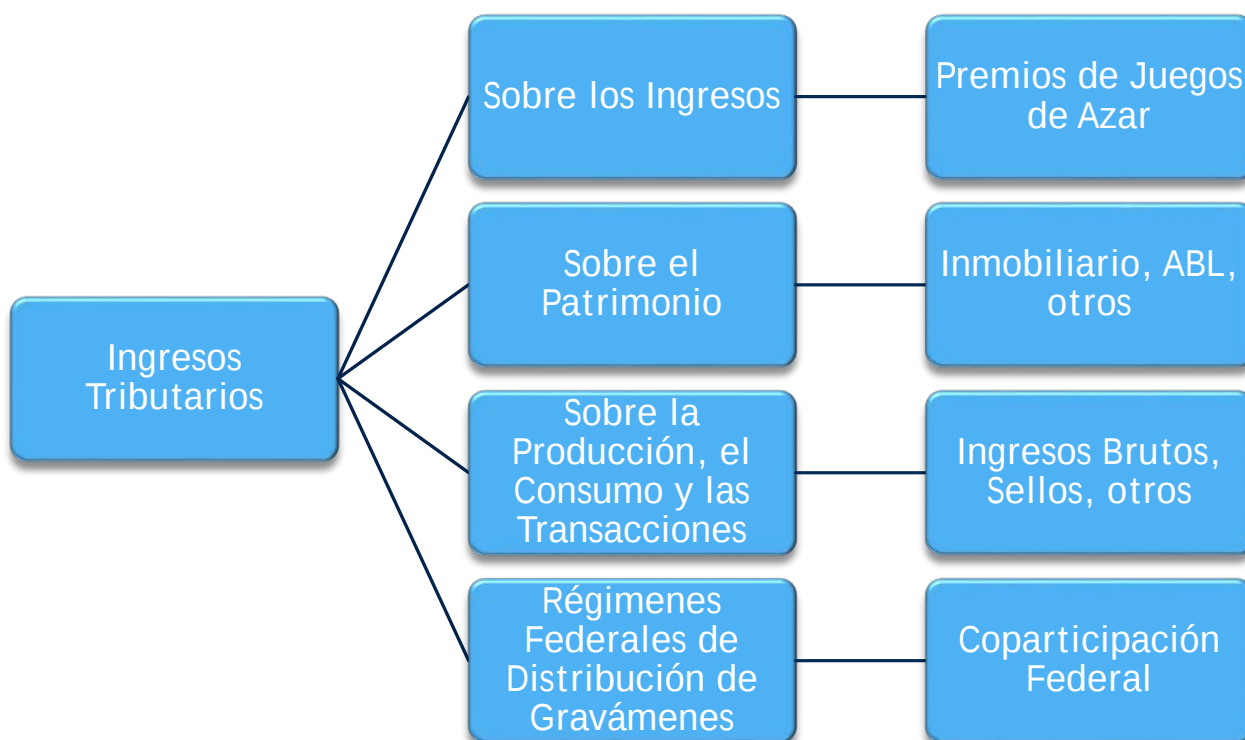
CÁLCULO DE-RECURSOS AL 30/06/2024 - EJERCICIO 2024 Clasificación Económica (CE) y por Rubros

Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Recursos Corrientes	5.782.897	10.235.218	3.996.325
Ingresos Tributarios	5.482.246	9.605.159	3.448.440
Ingresos no Tributarios	99.803	182.523	100.959
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica	61.410	106.595	38.686
Rentas de la Propiedad	40.113	201.483	365.618
Transferencias Corrientes	99.325	139.457	42.622
Recursos de Capital	18.106	19.898	2.743
Recursos Propios de Capital	24	43	12
Transferencias de Capital	17.131	18.189	2.412
Recupero de Préstamos	951	1.666	319
Total	5.801.003	10.255.116	3.999.068

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

La descripción de los distintos rubros que componen los recursos corrientes puede verse en el siguiente esquema:

Ingresos Tributarios	• Son ingresos originados en las facultades constitucionales que tiene el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de establecer impuestos, tasas y contribuciones especiales.
Ingresos No Tributarios	• Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, concesiones, primas, multas, etc.
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	• Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias y otros eventos organizados por estas entidades.
Rentas de la Propiedad	• Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.
Transferencias Corrientes	• Son recursos que se perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin dar contraprestación de bienes o servicios a cambio y son utilizados para financiar erogaciones corrientes.



Distribución Ingresos Tributarios



Fuente: DG. Contaduría (Percibido)

• Clasificación por fuente de financiamiento

La clasificación de los recursos por fuente de financiamiento permite discriminar los ingresos de rentas generales (también denominados del Tesoro o de libre disponibilidad) de aquéllos recursos afectados, que son los que poseen alguna asignación específica legal o convenida, es decir, son aplicables sólo para los fines establecidos en las normas que los generan. Se pueden resumir de la siguiente forma:

- Tesoro de la Ciudad: Recursos originados en los ingresos de rentas generales. Se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución.
- Recursos Afectados en General: Incluye los recursos propios de organismos descentralizados, los recursos con afectación específica determinada por ley, las transferencias recibidas con destino.
- Financiamiento: Incluye los montos percibidos en concepto de uso del crédito tanto interno como externo.

CÁLCULO DE RECURSOS AL 30/06/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Fuente de Financiamiento

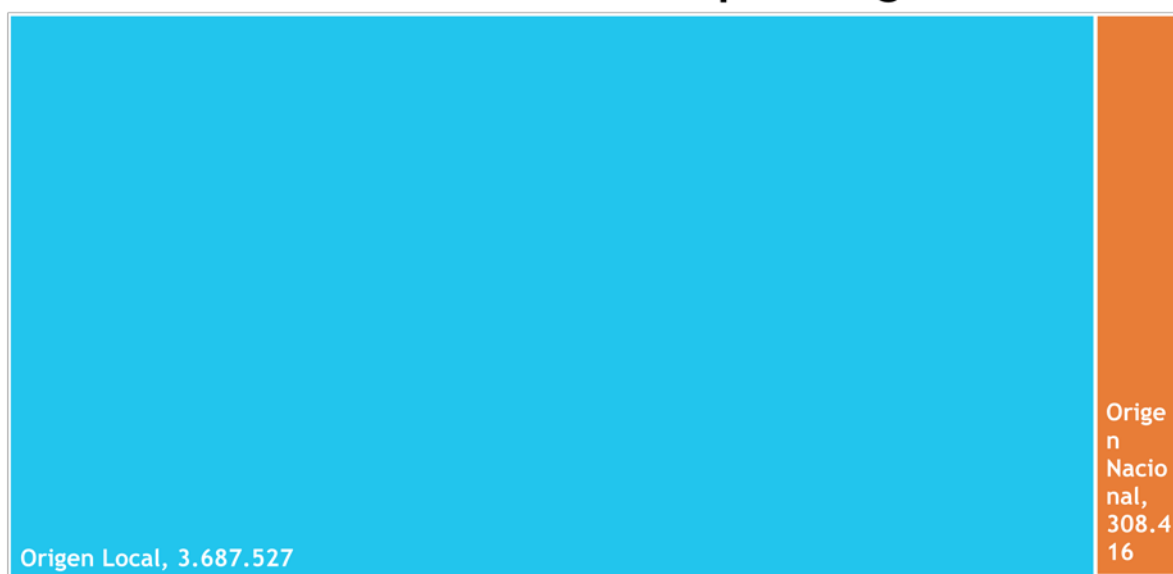
Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Tesoro de la Ciudad	5.483.180	9.573.731	3.556.688
Rentas Generales (libre disponibilidad)	5.483.180	9.573.731	3.556.688
Recursos Afectados	317.823	681.385	442.381
Recursos Propios de Org. Descentralizados	81.487	128.875	74.333
Recursos con Afectación Específica	137.879	218.007	241.899
Transferencias Afectadas	98.457	334.504	125.772
Financiamiento externo	0	0	377
Total	5.801.003	10.255.116	3.999.068

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

• Por origen o procedencia

La clasificación por origen tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo con su procedencia jurisdiccional.

Distribución Recursos por Origen*



Fuente: Elaboración Propia en base a datos suministrados por la DG. Contaduría. En millones de pesos.

* Existe una tercera categoría en la Distribución por Origen que se denomina "Otro Origen" que se corresponde con los sectores privado y externo. En este trimestre, se percibieron \$ 3.125 millones.

Esquema Ahorro-Inversión y Resultados



Definición

Esquema
Ahorro- Inversión



Resultados del
Ejercicio

Foto obra: Paseo Del Bajo

✓ ¿Qué es el esquema de ahorro-inversión?

El esquema ahorro-inversión permite apreciar los distintos resultados alcanzados en la gestión de gobierno desde una perspectiva económica y financiera. El esquema presenta tres tipos de resultados:

1. Resultado Económico Primario: surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (sin tener en cuenta los intereses de la deuda), y muestra el ahorro/desahorro que se producen en las cuentas públicas.
2. Resultado Primario: es producto de la diferencia entre los recursos y los gastos totales (sin tener en cuenta los intereses de la deuda).
3. Resultado Financiero: es el superávit o el déficit fiscal e indica la necesidad de financiamiento del ejercicio.

ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN AL 30/06/2024 - EJERCICIO 2024

Concepto	Sanción	Vigente	Percibido / Compromiso Definitivo	Percibido / Devengado
I) Ingresos Corrientes	5.782.897	10.235.218	3.996.325	3.996.325
II) Gastos Corrientes	4.735.823	8.296.027	2.978.929	2.762.870
III) Resultado Económico Primario (I-II)	1.047.074	1.939.192	1.017.396	1.233.455
IV) Recursos de Capital	18.106	19.898	2.743	2.743
V) Gastos de Capital	866.782	1.574.724	401.105	366.466
VI) Recursos Totales (I+IV)	5.801.003	10.255.116	3.999.068	3.999.068
VII) Gasto Primario (II+V)	5.602.605	9.870.750	3.380.034	3.129.335
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	198.398	384.366	619.035	869.733
IX) Intereses de la Deuda Pública	174.501	342.291	64.838	64.838
X) Gastos Totales (VII+IX)	5.777.107	10.213.042	3.444.871	3.194.173
XIV) Resultado Financiero	23.896	42.075	554.197	804.895

Fuente: Elaboración propia en base información suministrada por la DG. Contaduría. En millones de pesos.